

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS
CAJASAI**

Nit. 892.400.320-5

ESTUDIOS PREVIOS

LICITACIÓN DE OFERTAS No. 004 DE 2025.

**INVITACION PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES SERVIDAS
PARA LOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) BENEFICIARIOS DE LA
ESTRATEGIA DE "CERO A SIEMPRE" – MODALIDAD INSTITUCIONAL DEL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI SEA COLORS – SANTANA DE SAN
ANDRÉS ISLAS, CONFORME AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 88000452025,
SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CAJASAI Y LA MINUTA ESTABLECIDA POR EL ICBF.**

SAN ANDRES ISLA, 18 DE MARZO DE 2025

RECOMENDACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Examinar cuidadosamente el contenido de los estudios previos y de los documentos que hacen parte del mismo.
2. Adelantar oportunamente los tramites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en los presentes estudios previos.
3. Examinar que las fechas de expedición de documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los estudios previos.
4. Suministre toda la información requerida a través de los presentes estudios previos.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
6. Presente su propuesta con índice y debidamente foliada
7. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del termino previsto o en lugar diferente al señalado
8. Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente

JUSTIFICACIÓN

CAJASAI, como entidad comprometida con la prestación de servicios sociales en el territorio insular, tiene la responsabilidad de garantizar una atención integral a la niñez a través del programa de Atención Integral a la Niñez. En este contexto, la nutrición juega un papel fundamental en el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de los niños y niñas beneficiarios del programa. La correcta alimentación de los infantes es una política pública prioritaria, alineada con los lineamientos del ICBF y el programa nacional FONINEZ.

El suministro de alimentación adecuado y con los estándares de calidad establecidos es indispensable para garantizar el bienestar infantil y contribuir al cumplimiento del Convenio de Asociación No. 88000452025, en el marco de la estrategia "DE CERO A SIEMPRE". Por ello, se requiere la adquisición de servicios de alimentación que permitan cubrir las necesidades nutricionales de los niños y niñas en el CDI Sea Colors de San Andrés Isla, *asegurando un impacto positivo en su crecimiento y desarrollo.*

NECESIDAD

Se hace imprescindible contar con un proveedor de servicios de alimentación que garantice una nutrición sana, equilibrada y completa para los niños y niñas beneficiarios del programa. Esto implica el suministro de alimentos que cumplan con las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad y de acuerdo con las minutas patrón establecidas por los estándares de alimentación.

Asimismo, es fundamental que los alimentos proporcionados cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas para el consumo infantil, asegurando su calidad y seguridad. La correcta nutrición es un factor determinante en el desarrollo integral de los menores, por lo que se requiere la contratación de un proveedor idóneo y con la capacidad de garantizar la continuidad y suficiencia del servicio de alimentación en el CDI.

OPORTUNIDAD

El presente proceso de licitación de ofertas representa una oportunidad para fortalecer la atención nutricional de los niños y niñas beneficiarios del programa en San Andrés Isla. Asegurar un adecuado suministro de alimentación no solo permitirá mejorar la calidad de vida de los menores, sino que también contribuirá al cumplimiento de los estándares exigidos por el ICBF y la estrategia "DE CERO A SIEMPRE".

Además, la contratación de un proveedor especializado en alimentación infantil posibilita la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía local, garantizando la provisión de insumos y productos con altos estándares de calidad. Este proceso permitirá optimizar la gestión de los recursos y asegurar la eficiencia en la prestación del servicio de

alimentación, favoreciendo el bienestar de la población infantil en situación de vulnerabilidad.

OBJETO

SUMINISTRO DE RACIONES SERVIDAS PARA LOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA DE "CERO A SIEMPRE" – MODALIDAD INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI SEA COLORS – SANTANA DE SAN ANDRÉS ISLAS, CONFORME AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 88000452025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CAJASAI Y LA MINUTA ESTABLECIDA POR EL ICBF.

ALCANCE DEL OBJETO

1. Distribuir los alimentos relacionados en las minutas oficiales del ICBF que le serán entregadas por CAJASAI en aras de garantizar que los niños y niñas beneficiarios del programa suplan las necesidades alimentarias que por su edad puedan tener.
2. Cumplir con los estándares referentes a la cantidad y peso de los alimentos a suministrar.
3. Garantizar el óptimo estado de las áreas utilizadas para la preparación de los alimentos suministrados, los cuales deberán cumplir con los requisitos de higiene y *sanidad* que exigen los entes controladores de este tipo de actividades.
4. Garantizar que el personal a su cargo que prepare y manipule los alimentos cuente con la capacitación o certificaciones que los acrediten como idóneos para la prestación del servicio y manipulación de alimentos, y que la cantidad de manipuladores en cada CDI cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos para tal fin, la relación de auxiliares de cocina es uno por cada 50 beneficiarios (niños y niñas).
5. Que el servicio contratado sea permanente, que no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, y que será prestado de conformidad con lo estipulado en el contrato y en el pliego de condiciones.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas por CAJASAI, y ofrecidas por el contratista en la Propuesta.
7. Seleccionar personal altamente calificado e idóneo que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y los demás que sean necesarios para la correcta prestación del servicio de suministro de alimentos, a quienes dotará de uniformes, elementos de protección personal y los elementos exigidos, de conformidad con las normas pertinentes y las exigidas propias del servicio, así como su carnet de identificación.

8. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social, con los aportes parafiscales con destino al ICBF, las Cajas de Compensación y el SENA. Así mismo el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
9. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
10. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CAJASAI, a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
11. Garantizar que los proveedores sean idóneos para el suministro de las materias primas, motivo por el cual no se podrán presentar más de dos quejas por parte del contratante. l) No reincidir en las faltas que hayan ocasionado llamados de atención.
12. Garantizar las óptimas condiciones de las materias primas con las que se preparan los alimentos; el incumplimiento, especialmente de este numeral, será causal de terminación del contrato.
13. Realizar mensualmente y asumiendo los costos correspondientes, las actividades que se requieran para el control efectivo de plagas, en las instalaciones donde se preparan los alimentos.
14. Presentar mensualmente los comprobantes de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales. Estos documentos se constituirán en requisito necesario para el pago mensual del contrato.
15. Responder directamente por las pérdidas de elementos y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil donde se presta el servicio, reparando, reintegrando o restituyendo el elemento perdido, por uno igual o de características equivalentes, siempre y cuando, estos eventos sean imputables a la prestación del servicio y a su mal uso.

PRESUPUESTO ESTIMADO

CAJASAI ha definido como presupuesto para el siguiente proceso de contratación la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS MCTE (\$383.928.103).**

Nota: la oferta NO PODRA exceder el valor destinado para la presente contratación. La adjudicación del presente proceso se hará por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y**

TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS MCTE (\$383.928.103).

ETAPAS DEL PROCESO

CRONOGRAMA: el proceso de selección se llevará acabo en las fechas, sitios y horas exactas que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación y consulta de los estudios y documentos previos	19 de marzo de 2025	5:00 pm	www.cajasai.com
Término para presentar ofertas y cierre de la invitación	Del 19 al 26 de marzo de 2025	5: 00 p m	Av Francisco Newball Edificio CAJASAI Primer Piso Gestión Documental
Publicación del informe de evaluación jurídica, económica y técnica (Comité de Compras)	27 de marzo de 2025	5: 00 pm	www.cajasai.com
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación	28 de marzo de 2025	3:00 pm	Edificio CAJASAI 2do piso Oficina jurídica.
Publicación de respuesta a observaciones	31 de marzo de 2025	5: 00 pm	www.cajasai.com
Publicación de la adjudicación	1 de abril de 2025	5: 00 pm	www.cajasai.com
Firma del contrato	2 de abril de 2025	10: 00 am	Av Francisco Newball Edificio CAJASAI Piso 2º Oficina Jurídica.

LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas que estén relacionadas con el presente proceso de Licitación de Ofertas No. 004 de 2025 deberán presentarse en original y se radicarán directamente en CAJASAI- Oficina de Gestión Documental - primer piso registrando la fecha y hora de recibo de las ofertas, ubicada en la Avenida Francisco Newball No. 4-138

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

CAJASAI invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales integrantes del sector comercial alimenticio a acreditar los requisitos habilitantes para celebrar contrato de suministro de alimentación en las instalaciones del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI SEA COLORS – SANTANA DE SAN ANDRÉS ISLA.

PERSONAS HÁBILES PARA CONTRATAR

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto sea el suministro de alimentos que cumplan con los requisitos exigidos en los estudios previos y tengan sede en la Isla de San Andrés, debidamente registrada en la cámara de comercio.

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Por ser CAJASAI una empresa de naturaleza privada, los contratos se registrarán por las normas del derecho privado, esto es, por el derecho civil y el derecho comercial según sea el caso.

Según lo dispuesto en el manual de contratación, teniendo en cuenta el monto del contrato a celebrar se deberá seleccionar al proveedor a través de la modalidad de LICITACIÓN DE OFERTAS.

5.11 LICITACION DE OFERTAS

"Es una modalidad de selección de proveedores mediante convocatoria, cuyo valor sea mayor a ciento treinta (130) salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV) aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, publicidad, transparencia, buena fe, planeación y debido proceso".

Se celebrará un contrato de suministro según lo preceptuado por el artículo 968 del código de comercio según el cual:

"El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuada de cosas o servicios"

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Isla de San Andrés, en las instalaciones del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI SEA COLORS – SANTANA.

FORMA DE PAGO

El pago se realiza al finalizar el mes de atención, previa conciliación y certificación de las raciones servidas en el Centro de Desarrollo Infantil CDI SEA COLORS – SANTANA Modalidad Institucional.

EL CONTRATISTA presentará la factura referente a los alimentos suministrados a la modalidad institucional de forma independiente según los aportes al contrato de CAJASAI y el ICBF.

REQUISITOS JURIDICOS

PERSONA NATURAL

- Certificado de matrícula mercantil (no superior a 30 días)
- Fotocopia cedula de ciudadanía del propietario
- Planilla de pago o certificado de pago de aportes a sistema de seguridad social integral.
- Registro único tributario actualizado.

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente máximo 30 días de expedición.
- Copia de cedula de ciudadanía del representante legal
- Registro único tributario (RUT)
- Certificado paz y salvo a portes a seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal.
- Fotocopia cedula y tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

- Fotocopia cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio o UT -
- Fotocopia cedula ciudadanía del Representante Legal de cada uno de los integrantes del consorcio o UT en caso de ser personas jurídicas
- Fotocopia tarjeta OCCRE de cada uno de los integrantes
- Cotización o propuesta oferente.
- Certificado de registro en el servicio público de empleo de cada uno de los integrantes.
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes cuando se trate de personas naturales

- Certificado vigente o formulario de afiliación a salud (no superior a 30 días) como independiente de cada uno de los integrantes (persona natural)
- Certificado vigente o formulario de afiliación a pensión (no superior a 30 días) como independiente de cada uno de los integrantes (persona natural).
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales (suscrito por el contador y/o revisor fiscal) de cada uno de los integrantes cuando se trate de personas jurídicas. - Registro único tributario de cada uno de los integrantes.
- Póliza de seriedad de la oferta. Carta de presentación de la oferta.
- Oferta económica -Certificados de experiencia de cada uno de los integrantes
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

Los oferentes interesados en participar en la invitación deberán allegar la carta de presentación de la propuesta y la garantía de seriedad de la propuesta.

Carta de Presentación de la propuesta (Anexo 1): La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, evento en el cual deberá anexar el original del poder en donde se especifique que se otorga para presentar la oferta, la carta de presentación deberá ser diligenciada en el formato No. 1 de los presentes estudios previos.

Garantía de seriedad de la propuesta: El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable una garantía de seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria en cuantía equivalente al 10% del valor total de la propuesta con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prorrogas en los plazos de la contratación, de la asignación o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

CAJASAI hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que CAJASAI decida modificar el cronograma.
- 2- Cuando el proponente por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por CAJASAI, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los estudios previos o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA 1: El no cumplimiento de lo expresado en el presente numeral será causal de no ADMISIBILIDAD. En el presente aviso privado y por consiguiente, causal para que el ordenador del gasto no suscriba el contrato, si así lo considera.

NOTA 2: La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta será motivo de rechazo por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

Las propuestas se deberán presentar en original y anexar además de los requisitos exigidos en el numeral.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato: Si el proponente seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su asignación, quedara a favor de CAJASAI en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, CAJASAI podrá asignar el contrato dentro de los dos (2) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para CAJASAI.

EXPERIENCIA

El proponente podrá acreditar su experiencia hasta con cuatro (04) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y liquidados, en los últimos 3 años cuyo objeto contemple: *"Preparación y suministro de alimentos a niños y adultos"*.

Las certificaciones deben presentarse en papel timbrado con el respectivo logo de las empresas y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Actividades ejecutadas
- Nombre o razón social del contratista

OFERTA ECONOMICA

Los proponentes presentaran su oferta sin que el valor cotizado supere el valor de referencia establecido, para todo caso, en el evento en que se presenten errores aritméticos, se permitirá su corrección.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El proceso de selección se desarrolla en armonía con el principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para para CAJASAI.

Los oferentes que se presenten a este proceso deberán cumplir con los requisitos habilitantes y técnicos en su totalidad.

Los factores de selección establecidos en los presentes estudios previos obedecen a la necesidad de contar con operadores idóneos que demuestren desde la primera fase su idoneidad mediante la acreditación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros que darán garantía de selección objetiva para la implementación del Programa.

Requisitos Jurídicos: Permitirán realizar un ejercicio que determinará la existencia y representación legal de los oferentes, así como la selección de operadores que no se encuentren incurso en inhabilidades.

Nota: El proponente con la presentación de la propuesta manifestará que conoce y acepta la totalidad de las condiciones mínimas para la prestación del servicio.

Requisitos técnicos: CAJASAI podrá realizar una valoración de la experiencia específica frente al objeto del contrato a suscribirse derivado de la convocatoria pública que inicia con los presentes estudios previos.

GARANTIAS

Teniendo en cuenta las políticas institucionales el contratista deberá constituir como mínimo a favor de CAJASAI una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. Cumplimiento: equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo del contrato y 4 meses más.

2. Calidad del Servicio: equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo del contrato y 4 meses más.

3. Responsabilidad Civil Extracontractual. Equivalente al diez por ciento (10%) del

valor total del contrato la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

4. Salarios y Prestaciones Sociales. Equivalente al 5% del valor total del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

CAUSALES DE RECHAZO:

- a) Cuando las propuestas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la SELECCION;
- c) Cuando se advierta que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de CAJASAI relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los Proponentes;
- d) Cuando se advierta confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen a CAJASAI para el procedimiento de contratación.
- e) Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación; f) En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley;
- g) Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del Proponente;
- h) Cuando no se subsanen o presenten los documentos requeridos por el Comité de Compras de CAJASAI.
- i) Las demás causales expresamente enunciadas en los estudios previos.

ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la adjudicación se procederá de conformidad con el artículo 26 del manual de contratación:

Artículo 26. Adjudicación del contrato: La adjudicación del contrato se hará por parte de la dirección administrativa de la caja, con base en el concepto emitido por el comité de compras en el cual se escogerá la oferta más favorable con el cumplimiento del lleno de los requisitos establecidos en los estudios previos.

Parágrafo primero. Procedimiento para la adjudicación: una vez emitido el concepto de las ofertas evaluadas por parte del comité de compras, la secretaria técnica lo remitirá a la dirección administrativa mediante un oficio al cual se anexará el informe de evaluación.

Con base en el concepto emitido por el comité de compras, el director administrativo adjudicará el contrato y enviara un oficio a la oficina jurídica solicitando publicar la adjudicación en la página web de la caja y la proyección de la minuta del contrato.

Parágrafo segundo: La comparecencia de un solo proponente no anulará el proceso de licitación de ofertas, por ello, no podrá declararse desierto el proceso por este motivo.

El proponente tendrá derecho a que su propuesta sea evaluada, teniendo en cuenta que la objetividad no es determinada únicamente por la pluralidad de ofertas, por lo anterior la dirección administrativa podrá adjudicar el contrato al proponente único siempre y cuando su oferta reúna el lleno de los requisitos contenidos en los estudios previos.

Los proponentes podrán subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de que sea adjudicado el contrato.

DECLARATORIA DE DESIERTA

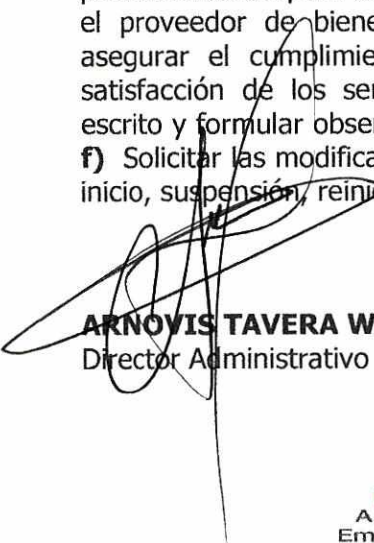
CAJASAI declarara desierto el presente proceso de selección cuando (a) no se presenten ofertas (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y de experiencia previstos en los estudios previos (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente (d) el representante legal de CAJASAI no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso por decisión motivada.

SUPERVISIÓN

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

CAJASAI ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del Jefe de la División de Fondos, Convenios y Negocios o quien haga sus veces.

Funciones del Supervisor: La persona encargada de la supervisión del contrato deberá cumplir con lo establecido en el manual y procedimiento de contratación en los cuales se encuentran las siguientes obligaciones: **a)** Aplicar el procedimiento Evaluación de proveedores después de legalizado los contratos. **b)** Servir de interlocutor entre CAJASAI y el proveedor de bienes, servicios u obras. **c)** Vigilar la ejecución del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones. **d)** Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados. **e)** Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato. **f)** Solicitar las modificaciones, adiciones y liquidaciones del contrato. **g)** Suscribir actas de inicio, suspensión, reiniciación y terminación del contrato



ARNOVIS TAVERA WILCHES
Director Administrativo

ANEXO N° 1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA

Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS - CAJASAI

Avenida Francisco Newball No. 4-138

San Andrés Isla.

REFERENCIA: Licitación de Ofertas No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con los estudios previos, hacemos la siguiente propuesta para

_____ (*objeto de la presente Licitación de ofertas*) y, en caso que nos sea aceptada por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS - CAJASAI, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de los estudios previos de la presente licitación de ofertas y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el plazo de _____ (____) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación de ofertas.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las pólizas en caso de ser requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la propuesta es de _____ (\$_____) MCTE.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)